Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Diego leones Matheos Regidor de comision [illegible] la
dho efecto seran bien pagados y se le pagaran
en [illegible] que dixere de [illegible] —

En el ayuntamiento siguiente por D. Juan fernandez Piñeiro Ponce
de leon vezino desta ciudad un real titulo de Regidor deste
ayuntamiento despachado por su Mag.e (que Dios guarde) y
firmado de su R.l nombre y refrendado de Don eugenio de
Marban y Mallea su secretario de Datta en Madrid a
seis de Agosto deste presente año por el qual es servido de [illegible]
D. Juan Fernandez Piñeiro [illegible] el oficio de Regidor deste
ayuntamiento con lugar de D. Luis Fernandez Piñeiro
Ponze de Leon Cavallero de la horden de santiago como consta
de el dho titulo el qual es del thenor siguiente ——

Titulo de Regidor de D. Juan Fernandez Piñeiro Ponce de leon [illegible]

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca
de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia
de Jaen de los Algarbes de Algezira de Gibraltar de las Islas
de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales Islas y
Tierra firme del Mar Occeano Archiduque de Austria
Duque de Borgoña de Bravante y Milan Conde de
Abspurg de flandes tirol y Barcelona señor de Viz
caya y de Molina &c.ª — Por quanto por despacho mio
firmado de la Reyna mi Madre q.e s.a siendo Gouern.a
destos mis Reinos y señorios de [illegible] seis de octubre